



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Distribucion extraordinaria Programa Bibliotecas (Remanentes de ejercicios anteriores)

VISTO:

La propuesta presentada por el Consejo de Directoras de Bibliotecas, por la cual se solicita distribuir el saldo disponible remanente de ejercicios anteriores del Programa Bibliotecas enviada mediante NO-2020-00114728-UNC-BM#REC y NO-2020-00124508-UNC-BM#REC,

CONSIDERANDO:

Que por RHCS-617-2008 se crea el "Programa de Bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba" con el objetivo de generar mecanismos de coordinación entre todas las Bibliotecas de la UNC;

Que dentro en ejercicio de sus funciones y con el objetivo de colaborar activamente en la planificación estratégica e impulsar políticas en la materia el Consejo de Directoras de Bibliotecas, en forma coordinada, ha elaborado una propuesta de distribución de fondos remanentes de ejercicios anteriores entre aquellas bibliotecas que cumplieron con las rendiciones previstas y solicitan que esta distribución extraordinaria sea rendida junto al presupuesto 2019;

Que el Consejo de Directores de Bibliotecas de la UNC ha justificado razonablemente la propuesta, de carácter excepcional y extraordinario;

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, remanente de ejercicios anteriores correspondiente al Programa Bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba, y que estos fondos son administrados en esta Prosecretaría por lo que corresponde ejecutar este pedido extraordinario desde esta dependencia;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la liquidación y transferencia de fondos remanentes correspondiente al "Programa de Bibliotecas" por la suma total de \$1.046.030,82 (Pesos: Un millón cuarenta y seis mil treinta con 82/100) a las Unidades Académicas y Dependencias Universitarias que se detallan en Anexo adjunto a la presente, en un todo de acuerdo a lo solicitado por el Consejo de directoras de Bibliotecas.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación en la siguiente partida presupuestaria:
R.1001.076.000.000.16.44.00.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.5

Artículo 3°: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.

ANEXO

Facultad/Dependencia/Escuela		Monto a recibir
Filosofía	Biblioteca	\$ 58.112,82
Odontología	Biblioteca	\$ 58.112,82
Ciencias Económicas	Biblioteca	\$ 58.112,82

FCEfYn (Centro)	Biblioteca	\$ 58.112,82
FCEfYn (C. Univ.)	Biblioteca	\$ 58.112,82
Ciencias Químicas	Biblioteca	\$ 58.112,82
Artes	Biblioteca	\$ 58.112,82
FAMAF	Biblioteca	\$ 58.112,82
Lenguas	Biblioteca	\$ 58.112,82
Arquitectura	Biblioteca	\$ 58.112,82
Ciencias Médicas	Biblioteca	\$ 58.112,82
Ciencias Agropecuarias	Biblioteca	\$ 58.112,82
Ciencias de la Comunicación	Biblioteca	\$ 58.112,82
Ciencias Sociales	Biblioteca	\$ 58.112,82
Observatorio Astronómico	Biblioteca	\$ 58.112,82
Biblioteca Mayor	Biblioteca Mayor	\$ 58.112,82
Secretaría General	Biblioteca Aricó	\$ 58.112,82
Colegio Manuel Belgrano	Biblioteca de la ESCMB	\$ 58.112,82
Total		\$ 1.046.030,82